

SOCIEDAD PORTUARIA
DEL NORTE S.A.
www.spdelnorte.com

Barranquilla, 10 de enero de 2017



No 2017-560-004600-2

Asunto RECURSO DE REPOSICIÓN Y

Fecha Rad 13/01/2017 09:59:23 Radicador DEISYDUQUE

Destino SECRETARÍA GENERAL

Remitente (EMP) SOCIEDAD PORTUARIA DEL N

www.supertransporte.gov.co CI 63 9A-45 Bogotá D.C. 3526700



9222

Señores:

SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE PUERTOS

Atn. Dr. ALCIDES ESPINOSA OSPINO

Secretario General

Bogotá D.C.

Ref.: Recurso de reposición y en subsidio de apelación contra Resolución No. 71863 de fecha 12/12/2016.

Respetado Doctor Espinosa,

Yo, **LUIS FERNANDO CABRERA DE MOYA** mayor de edad, vecino de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.252.116** de Barranquilla portador de la tarjeta profesional No. 152962, del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Representante Legal de la **SOCIEDAD PORTUARIA DEL NORTE S.A. NIT. 802.019.247-5**, interpongo y sustento recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución No. 71863, de fecha 12 de diciembre de 2016 basado en lo siguientes:

HECHOS

Primero: Que de acuerdo a artículos 1 y 2 de la Resolución 5150 del 27 de noviembre de 2013, se realizó autoliquidación de Tasa de Vigilancia de la vigencia 2013 a través del portal TAUX, mostrando un saldo a favor de la Sociedad Portuaria del Norte S.A. y así mismo un valor a pagar de \$0.

Segundo: Que de acuerdo a los artículos 1 y 2 de la Resolución 4188 del 16 de diciembre de 2014 se realizó autoliquidación de Tasa de Vigilancia de la vigencia 2014 mediante portal TAUX, generando un valor a pagar de \$3.370.302, el cual fue cancelado mediante consignación en el Banco de Occidente No. 12760510.

Tercero: Que la Superintendencia de Puertos y Transporte emite mediante Resolución No. 71863 del 12 de diciembre de 2016, por la cual se liquida la Tasa de Vigilancia y se ordena el pago de la misma para las vigencias 2013 y 2014 correspondientes a los ingresos



SOCIEDAD PORTUARIA
DEL NORTE S.A.
www.spdelnorte.com



obtenidos en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2013, a la empresa SOCIEDAD PORTUARIA DEL NORTE, identificada con NIT 802.019.247-5, desconociendo que la citada sociedad ya efectuó los pagos correspondientes como se indicara en el cuerpo de este recurso.

FUNDAMENTOS DE HECHO

Una vez notificados de la Resolución en referencia, se procedió a realizar la respectiva revisión del pago de la Tasa de Vigilancia de la vigencia 2013 y 2014, correspondientes a los años gravables 2012 y 2013 respectivamente, y pudimos constatar lo siguiente:

1. AÑO GRAVABLE 2013

La “AUTOLIQUIDACIÓN TASA DE VIGILANCIA” del año gravable 2013 de Sociedad Portuaria del Norte, se realizó tomando como ingresos operacionales la suma de \$26.569.612 que liquidados a una tarifa de 0.2605% de acuerdo con los artículos 1 y 2 de la Resolución 5150 del 27 de noviembre de 2013 arrojando una obligación de pago de \$69.214. No obstante lo anterior, el sistema muestra un saldo a favor de \$2.652.533, por lo que reflejaba un saldo a pagar \$0 como se puede evidenciar en el Anexo No. 1 de este recurso.

Así mismo, aportamos paz y salvo expedido según registro No. 20145400255501 de fecha 3 de junio de 2014, en el que se corrobora lo expresado en el párrafo anterior. Este documento se adjunta como Anexo No. 2.

2. AÑO GRAVABLE 2014

La “AUTOLIQUIDACIÓN TASA DE VIGILANCIA” del año gravable 2014 de Sociedad Portuaria del Norte, se realizó tomando como ingresos operacionales la suma \$976.899.230 liquidados a una tarifa de 0.345% de acuerdo a los artículos 1 y 2 de la Resolución 4188 del 16 de diciembre de 2014 arrojando una obligación de pago de \$3.370.302, los cuales fueron cancelados en oportunidad el día 26 de diciembre de 2014, mediante consignación en el Banco de Occidente No. 12760510, el cual aportamos como Anexo No. 3. Así mismo, dicho reporte fue ingresado al portal TAUX el 30 de diciembre de 2014, con un estado CONFIRMADO por el sistema, el cual aportamos como anexo No. 4.



**SOCIEDAD PORTUARIA
DEL NORTE S.A.**
www.spdelnorte.com



SOLICITUD

De acuerdo a las pruebas aportadas para aclarar el cumplimiento de pago de Tasa de Vigilancia por las vigencias 2013 y 2014 de mi representada, solicitamos respetuosamente revocar la Resolución No. 71863 del 12 de diciembre de 2016, así como emitir resolución aclaratoria sobre el estado de cuenta de la **SOCIEDAD PORTUARIA DEL NORTE S.A. NIT. 802.019.247-5**

Así mismo, solicitamos actualizar el estado de paz y salvo de la Sociedad en el boletín de deudores morosos del estado de acuerdo con el artículo 4, ítem No. 4 de la Resolución 71863 de 02/12/2016.

ANEXOS

Como sustento de la información proporcionada allegamos los siguientes anexos:

- Anexo No. 1: Copia de Autoliquidación Tasa De Vigilancia del año gravable 2013 de Sociedad Portuaria del Norte S.A.
- Anexo No. 2: copia de Paz y salvo expedido según Registro No. 20145400255501 de fecha 3 de junio de 2014
- Anexo No. 3: copia consignación en el Banco de Occidente No. 12760510.
- Anexo No. 4: copia de reporte ingresado al portal TAUX el 30 de diciembre de 2014, en estado confirmado.
- Anexo No. 5: Certificado de Existencia y Representación Legal de SOCIEDAD PORTUARIA DEL NORTE S.A.

Notificaciones: calle 2 No. 41 N – 28 Villanueva, Barranquilla.

Atentamente,


LUIS FERNANDO CABRERA DE MOYA
Representante Legal

Elaboró: Diana Bateman Guerra



Año Gravable 2013

CERTIFICADO DE INGRESOS



NUMERO DE MIT

802019247-5

A. IDENTIFICACION DEL ENTE VIGILADO		
1. NOMBRE O RAZON SOCIAL SOCIEDAD PORTUARIA DEL NORTE S.A.		
2. SIGLA		
3. TELEFONO 3445176	4. FAX No 3445176	5. CELULAR 3147787035
6. DIRECCION EMAIL lcabrera@spdenorte.com		
7. DIRECCION PARA NOTIFICACIONES (Recuerde que debe ser la que aparece en cámara de comercio) CALLE 2 NRO 41N-28		
8. DEPARTAMENTO ATLANTICO	9. MUNICIPIO BARRANQUILLA	
10. PUC COMERCIAL		
B. Valor		
Tipo de Vigilado PI - Por identificar Puertos		
Ingresos Brutos		
\$ 976.899,230		
SubTotal		
\$ 976.899,230		
Total Reportados		
\$ 976.899,230		
C. FIRMA Y DECLARACION		
Declaro que los datos aqui consignados son veridicos y se ajustan a las operaciones supervisadas por esta Superintendencia y registradas en el periodo del 1 de enero a 31 de diciembre de 2013		
Representante Legal de la entidad o apoderado	Contador	Revisor Fiscal (Si hubiera lugar a ello)
Nombre LUISA FERNANDA AARON GUERRERO	Nombre LISETH FIGUEROA MERCADO	Nombre MARGARITA PEÑA DOMINGUEZ
FIRMA 	FIRMA 	FIRMA
Fecha 16/03/2014	Matrícula Profesional No 111842T	Matrícula Profesional No 47448T



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Bogotá, 03-06-2014

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20145400255501



Señor (a):
Representante Legal y/o Apoderado (a)
SOCIEDAD PORTUARIA DEL NORTE S.A.
Correo electrónico: coordinadorcontabilidad@spsm.com.co
Barranquilla, Atlántico.

ASUNTO: Envío Paz y Salvo

Respetado Señor (a):

Con toda atención, adjunto a la presente, estado de cuenta debidamente actualizado y Paz y Salvo por concepto de pago tasa de vigilancia según la autoliquidación de los Ingresos Brutos registrados en el software TAUX correspondientes al año 2012 de la vigencia fiscal 2013 de la **SOCIEDAD PORTUARIA, SOCIEDAD PORTUARIA DEL NORTE S.A.**, identificado con el Nit: **802.019.247-5**.

Cordialmente,

MARTHA CARLINA QUIJANO BAUTISTA
Coordinadora Grupo Financiera
Cobro y Control Tasa de Vigilancia

Revisó: Yanneth Rodriguez Vigoya, Asesora Despacho
Proyectó: Angela Paola Morales, Contratista
Z:\TASA ESPERANZA\FORMATOS PAZ Y SALVOS 2014\PAZ Y SALVOS GENERADOS\SOCIEDAD PORTUARIA DEL NORTE
S A.docx



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Prosperidad
para todos

**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
SECRETARIA GENERAL**

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO Y ESTADO DE CUENTA POR CONCEPTO DE TASA DE VIGILANCIA. TV - 215 - 2014.

Que de conformidad con el numeral 3 del Artículo 15 del Decreto 1016 del 2000 y la resolución número 5731 del 25 de Julio del 2012 en su artículo 14, la Secretaria General,

HACE CONSTAR

Que conforme a los registros correspondientes al pago de la **TASA DE VIGILANCIA VIGENCIA 2013**, que relaciona los ingresos obtenidos durante el año 2012 según registro en el software TAUX, la **SOCIEDAD PORTUARIA DEL NORTE S.A.**, identificado con el Nit: **802.019.247-5**, en la modalidad **SOCIEDAD PORTUARIA**,

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE POR ESTE CONCEPTO

La Superintendencia de Puertos y Transporte se reserva la posibilidad de efectuar el cobro por concepto de tasa de vigilancia no cobrada con anterioridad a la presente fecha.

Se expide a los 03 días del mes de Junio del 2014 a solicitud del vigilado.

NELSON MIGUEL JAIME OLAYA
Secretario General

Aprobó: Martha Carlina Quijano Bautista, Coordinadora Grupo Financiero
Revisó: Yanneth Rodríguez Vigoya, Asesora Despacho
Proyecto: Angela Paola Morales, Contratista
Z:\TASA ESPERANZA\FORMATOS PAZ Y SALVOS 2014\PAZ Y SALVOS GENERADOS\SOCIEDAD PORTUARIA DEL NORTE S.A.docx

SOCIEDAD PORTUARIA DEL NORTE S.A.
DT SEDE BARRANQUILLA
NIT. 802.019.247-5
CALLE 2 NRO 41N-28
TEL.3445417 FAX. 3445176 E-Mail: oarellano@spdelnorte.com

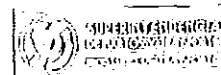
CARPETA S-216

ESTADO DE CUENTA: EXPEDIDO A DICIEMBRE 31 DE 2013

Año	Tipo de Documento	Base de Liquidación Reportada	Base de Liquidación Real	Tasa de Vigilancia Liquidada	Tasa de Vigilancia Reportada	Fecha Pago	Multa	Días de Mora	Valor Intereses por Mora	Total a Pagar	Valor Contingente	Fecha de Contingencia	Saldo por Vigilancia	Saldo por Multa	Saldo por Inter. Mora	Saldo Total
2005	Autoliquidación 8.020.192.475	0		0		30-dic-05		0	0	0	0	29-dic-05	0	0	0	0
2006	Autoliquidación 8.020.192.475	4.662.932.052		10.899.231		30-nov-06	0	0	0	10.899.231	10.899.231	30-nov-06	10.899.231	0	0	10.899.231
2007	Autoliquidación 8.020.192.475	4.593.584.496		9.869.237		30-nov-07	0	0	0	9.869.237	9.869.237	26-nov-07	9.869.237	0	0	9.869.237
2008	Resol. 4297/08 Mintransporte Autoliquidación 8.020.192.475	6.931.342.599		13.566.241		15-dic-08	0	0	0	13.566.241	13.566.241	15-dic-08	13.566.241	0	0	13.566.241
2009	Autoliquidación 8.020.192.475	9.358.282.884		16.932.240		30-nov-09	0	0	0	16.932.240	16.932.240	30-nov-09	16.932.240	0	0	16.932.240
2010	Autoliquidación 8.020.192.475	4.144.820.216		15.015.942		30-nov-09	1.501.594	13	123.769	1.625.363	18.657.570	13-dic-09	1.501.594	1.501.594	123.769	1.625.363
2011	Autoliquidación 8.020.192.475	6.421.627.495		7.584.233		01-sep-10	0	0	0	7.584.233	9.785.059	01-sep-10	7.584.233	1.113.594	275.909	7.584.233
2012	Autoliquidación 8.020.192.475	56.487.713		10.537.891		01-nov-11	0	0	0	10.537.891	10.537.891	11-oct-11	10.537.891	0	0	10.537.891
2013	Autoliquidación 8.020.192.475	26.569.612		175.055		28-dic-12	0	0	0	175.055	175.055	28-dic-12	175.055	0	0	175.055
				69.214		28-dic-12	0	0	0	69.214	69.214	30-dic-13	69.214	0	0	69.214
Resumen Saldo Total:		2.581.319		2.581.319						2.581.319	2.581.319		2.581.319	0	0	2.581.319
Elaboro: Angela Morales																
Saldo por Tasa		2.581.319														
Saldo por Multa		0														
Saldo Intereses por Mora		0														
Saldo a Favor del Operador		2.581.319														

Año 2014

AUTOLIQUIDACION TASA DE VIGILANCIA



NÚMERO DE NIT 802019247-5

A. IDENTIFICACION DEL ENTE VIGILADO

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL: SOCIEDAD PORTUARIA DEL NORTE S.A.

2. CUITA: 2014

3. TELÉFONO: 3716500 4. FAX: 3445176 5. CELULAR: 3147767035

6. DIRECCIÓN EN EMAIL: info@portuaria.com.co

7. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES (Recuerde que debe ser la que aparece en cámara de comercio): CALLE 2 No. 414 26

8. DEPARTAMENTO: ATLANTICO 9. MUNICIPIO: BARRANQUILLA

B. LIQUIDACION TASA DE VIGILANCIA

Tipo de Vigilado: PI - Por identificar Puertos

Cuenta Auxiliar	Ingresos Brutos	Tasa	Tasa de Vigilancia liquidada
	\$ 976.899.230	0.345%	\$ 3.370.302
SubTotal			\$ 3.370.302
Total Tasa de Vigilancia			\$ 3.370.302

C. PAGOS

9. TASA DE VIGILANCIA	\$ 3.370.302
10. INTERES DE MORA	\$ 0
11. DESCUENTO (Según lo establecido para los Beneficiarios de la Ley 1429 de 2010)	\$ 0
12. SALDO A FAVOR	\$ 3.370.302
13. DEVOLUCION (Intereses)	\$ 0
14. MULTA TASA DE VIGILANCIA	\$ 0
15. TOTAL A PAGAR (Suma de los ítems 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	\$ 0
16. TOTAL PAGADO	\$ 0

D. FIRMA Y DECLARACION

Declaro que los datos aquí consignados son verídicos y se ajustan a las operaciones supervisadas por esta Superintendencia y registradas en el período del 1 de enero a 31 de diciembre de 2013

Representante Legal de la entidad o apoderado	Contador	Revisor Fiscal (Si hubiera lugar a ello)
Nombre: LUISA FERNANDA AARON GUERRERO	Nombre: LUIS F. GUEROA MERCADO	Nombre: AMIRA FUENTES MENDOZA
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Fecha: 12/21/14	Matrícula Profesional No: 1119421	Matrícula Profesional No: 1267121


Banco de Occidente

Nit. 890.300.279-4

Recaudo en línea

 Ciudad Medellín

 Día 24 Mes 12 Año 2014

 Nombre Cuenta o Beneficiario Medellín Occidente

Código de Recaudo

Cod. Bco. No. Cta. del Cheque

Valor

1

2

3

4

5

 Nombre del Pagador Medellín Occidente

Referencia 1 o Nit. / C.C.

Referencia 2

 Teléfono 419990

Número de Cheques

Tarjeta Cód. de Barras

Total \$

P. 20 - 169

Ver instrucciones al Respaldo

Cta. o

 Producto 2419046042

Total Efectivo \$

 Total Cheques \$ 330.00

 Total Consignación \$ 330.00

Facturas Otras Referencias

Valor

BCD. CCC # 34415. 170. 03:41:34 2014/12/26

DTR-TASA VIGILANCIA-SUPER

10076827

870

3,370,302.00

0.00

EF

COPIA Normal



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS DE LA CCB
 FECHA DE EXPEDICIÓN: 14 de Dic/bre de 2016 Hr:11:11:12 Pag. 1
 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TK09C6D8FF
 RECIBO DE CAJA: 03-10031668

 LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARABAQ.ORG.CO OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOCIEDAD PORTUARIA DEL NORTE S.A.-----
 NIT: 802.019.247-5.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL:

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 2,470 del 04 de Dic/bre de 2002, otorgada en la Notaria 3. de Barranquilla, y por Escritura Pública No. 2,529 del 10 de Dic/bre de 2002, otorgada en la Notaria 3. de Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 11 de Dic/bre de 2002 bajo el No. 102,292 del libro respectivo, fue constituida la sociedad-----
 anonima denominada SOCIEDAD PORTUARIA DEL NORTE S.A. -----

C E R T I F I C A

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras y/o documentos privados:

Numero	aaaa/mm/dd	Notaria	No. Insc o Reg	aaaa/mm/dd
1,632	2003/07/24	Notaria 3. de Barranquilla	106,175	2003/07/28
1,631	2003/07/24	Notaria 3. de Barranquilla	106,176	2003/07/28
2,404	2003/10/24	Notaria 3. de Barranquilla	107,963	2003/11/19
1,264	2004/06/22	Notaria 3. de Barranquilla	112,534	2004/08/03
407	2006/02/22	Notaria 3 a. de Barranquilla	122,834	2006/02/24
2,001	2008/12/06	Notaria 6 a. de Barranquilla	144,818	2008/12/09
275	2009/03/04	Notaria 6 a. de Barranquilla	147,078	2009/03/09
1,045	2009/07/14	Notaria 6 a. de Barranquilla	150,742	2009/07/15
189	2010/02/23	Notaria 6 a. de Barranquilla	158,525	2010/04/30
351	2013/03/11	Notaria 6a. de Barranquilla	253,121	2013/03/27
1,163	2015/08/12	Notaria 6 a. de Barranquilla	294,493	2015/08/14
172	2016/02/15	Notaria 6 a. de Barranquilla	301,430	2016/02/17
1,176	2016/08/02	Notaria 6 a. de Barranquilla	311,948	2016/08/04

***** C O N T I N U A *****

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOCIEDAD PORTUARIA DEL NORTE S.A.-----
NIT: 802.019.247-5.

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) o el(los) documento(s) arriba citado(s), la sociedad se rige por las siguientes disposiciones:

DENOMINACION O RAZON SOCIAL:

SOCIEDAD PORTUARIA DEL NORTE S.A.-----

DOMICILIO PRINCIPAL: Barranquilla.

NIT No: 802.019.247-5.

MATRICULA MERCANTIL: 341,844.

C E R T I F I C A

Direccion Comercial:

CL 2 No 41 N - 28 en Barranquilla.

Email Comercial: lcabrera@spsm.com.co

Telefono: 3716500.

Direccion Judicial:

CL 2 No 41 N - 28 en Barranquilla.

Email Notific. Judicial: lcabrera@spsm.com.co

Telefono: 3716500.

C E R T I F I C A

DURACION: Que la sociedad no se halla disuelta y su término de
duración se fijó hasta el
04 de Dic/bre de 2052.

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: Esta compañía sera una sociedad portuaria y se dedicara principalmente a las siguientes actividades: 1. La inversion en construccion, ampliacion, mejoramiento, conservacion, mantenimiento y modernizacion de un puerto en la zona portuaria de Barranquilla, con criterio comercial, realizando todas las actividades portuarias inherentes a aquella. 2. La administracion y operacion del puerto de que trata el literal anterior, con criterio comercial, realizando todas las actividades inherentes a aquella.

3. Formar parte de sociedades que desarrollen actividades relacionadas complementarias o conexas, en forma tal que su participacion en ellas posibilite la ampliacion o el mejoramiento de los servicios a sus usuarios. Se consideran actividades conexas y complementarias, entre otras, desarrollar la actividad de astilleros, obras de ingenieria oceanica, salvamento y en general todas las labores propias de la actividad maritima. En desarrollo de su objeto la Sociedad podra adquirir, gravar, limitar y tomar en arrendamiento terrenos, edificios, maquinarias y equipos, en general, toda clase de bienes muebles e inmuebles; hipotecar bienes y enajenarlos cuando ya no fueren necesarios para el desarrollo de

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOCIEDAD PORTUARIA DEL NORTE S.A.-----
NIT: 802.019.247-5.

la empresa social; adquirir concesiones, licencias, patentes, marcas, nombres comerciales u otros derechos constitutivos de propiedad industrial o comercial; emitir bonos, dar o tomar dineros en mutuo, con intereses o sin ellos, dar en garantia sus activos muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de credito que le permitan obtener los fondos u otros activos requeridos para el desarrollo de su empresa o negocios; constituir compañías filiales, promover, formar u organizar, sociedades, asociaciones o empresas de cualquier especie o tipo legal y vincularse a ellas mediante la adquisicion de acciones, cuotas o derechos sociales en las mismas, con el fin de asegurar el cabal cumplimiento de su objeto social; hacer aportes en dinero, en bienes o en servicios a esas sociedades o empresas, absorberlas o fusionarse con ellas; y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados con el objeto social expresado en el presente articulo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia de las actividades desarrolladas por la compañía. La sociedad podra adelantar y prestar los servicios y actividades de operador portuario y/o estibador en los puertos de la Republica de Colombia y el exterior que señale la Junta Directiva. Como operador portuario y/o estibador, la sociedad adelantara las siguientes actividades con caracter enunciativo: Practicaje, servicio de remolcador y lanchas, amarre desamarre, acondicionamiento de plumas y aparejos, apertura y cierre de bodegas y entrepuentes, estiba, desestiba, cargue y descargue, trimado, manejo y reubicacion, tarja, trincada, manejo terrestre o porteo de la carga, recomendacion y clasificacion, llenado y vaciado de contenedores, embalaje de la carga, reparacion de embalaje de carga, pesaje y cubicaje, dragado, alquiler de equipos, suministro de aparejos, recepcion de lastre de basuras, almacenamiento, reparacion de contenedores, suministro de combustible, fumigaciones, servicios publicos, useria y en general todos los servicios de operacion portuaria previstos en la ley 1 de 1991, el Decreto 2091 de 1992 del Ministerio de Transporte y la resolucion 478 de 1999 de la Superintendencia General de Puertos, y cuaquiera otra norma vigente sobre la materia que reglamente, modifique, sustituya o complemente las anteriores. La Sociedad podra tramitar la declaratoria y desarrollar una zona franca permanente especial de servicios y solicitar la calificacion como usuario industrial de servicios ante las autoridades competentes para las actividades previstas en su objeto social.-----

C E R T I F I C A

CAPITAL	Nro Acciones	Valor Acción
Autorizado		
\$*****73,000,000,000	*****73,000,000	*****1,000

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

SOCIEDAD PORTUARIA DEL NORTE S.A.-----

NIT: 802.019.247-5.

Suscrito

\$*****62,993,554,000 *****62,993,554 *****1,000

Pagado

\$*****62,993,554,000 *****62,993,554 *****1,000

C E R T I F I C A

ADMINISTRACION: El Gerente General, o quien haga sus veces, es el mas alto ejecutivo de la sociedad y su representante legal principal para todos los efectos, responde ante la Junta Directiva y no podra ser miembro de ella; tendra un suplente que lo reemplazara en caso de faltas absolutas o temporales, y seran de eleccion y remocion libre por parte de la Junta Directiva.-----

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 09 de Agosto de 2006, otorgado en Santa marta inscrito en esta Cámara de Comercio, el 16 de Agosto de 2006 bajo el Nro 126,030 del libro respectivo, consta que la sociedad:

SOCIEDAD PORTUARIA DEL NORTE S.A.-----
Está vinculada a un GRUPO EMPRESARIAL, cuyo controlante es:
SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA
Domicilio: Santa marta.-----

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 28 del 19 de Mayo de 2016 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad:
SOCIEDAD PORTUARIA DEL NORTE S.A.-----
cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 16 de Junio de 2016 bajo el No. 309,626 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

CLASE: JUNTA DIRECTIVA

Principales

1. Morelli Socarras Francisco Javier	CC.*****77,018,136
2. Gobernación Del Magdalena	.*****
3. Diazgranados Guida Jose Ignacio	CC.*****79,152,309
4. Suarez Ramirez Mauricio	CC.*****72,130,272
5. Davila Abondano Manuel Julian	CC.*****12,559,703

Suplentes

1. Dávila Dávila Raúl Eduardo	CC.*****7,630,447
2. REP. LEGAL INMOBILIARIA KASUMA S.A.	.*****
3. REPRESENTANTE LEGAL PROMAR	.*****
4. Castañeda Monsalve Raul	CC.*****19,386,960

***** C O N T I N U A *****



Pag. 5

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOCIEDAD PORTUARIA DEL NORTE S.A.-----
NIT: 802.019.247-5.

5. Davila Abondano Alberto Francisco

CC.*****12,560,060

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 97 del 27 de Julio de 2009 correspondiente a la Junta Directiva en Santa marta, de la sociedad: SOCIEDAD PORTUARIA DEL NORTE S.A. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 10 de Sep/bre de 2009 bajo el No. 152,342 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Aaron Guerrero Luisa Fernanda	CC.*****52225015

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 117 del 30 de Marzo de 2011 correspondiente a la Junta Directiva en Santa marta, de la sociedad: SOCIEDAD PORTUARIA DEL NORTE S.A. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 02 de Mayo de 2011 bajo el No. 169,001 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente.	
Cabrera De Moya Luis Fernando	CC.*****72252116

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 16 del 29 de Marzo de 2010 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad: SOCIEDAD PORTUARIA DEL NORTE S.A. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 22 de Abril de 2010 bajo el No. 158,324 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
DELOITTE & TOUCHE LTDA.	Ni.*****860,005,813

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 01 de Junio de 2016, otorgado en Barranquilla por Deloitte & Touche Ltda. inscrito en esta Cámara de Comercio, el 16 de Junio de 2016 bajo el Nro 309,628 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Principal	
Maestre Aguilar Angie Katherine	CC.*****22,520,075
Designado: Revisor Fiscal Suplente	
Ledesma Roncancio Andrea Paola	CC.***1,140,868,885

C E R T I F I C A

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOCIEDAD PORTUARIA DEL NORTE S.A.-----
NIT: 802.019.247-5.

Que por Documento Privado de fecha 2 de Septiembre de 2011, inscrito en el Registro Mercantil que lleva esta Cámara de Comercio el día 2 de Septiembre de 2011, bajo el número 173,109 del libro respectivo, consta la renuncia de ROBERTO EUSEBIO VIVES LACOUTURE c.c. 12.560.736 al cargo de Miembro Principal de Junta Directiva de la SOCIEDAD PORTUARIA DEL NORTE S.A. NIT: 802.019.247-5 con los efectos previstos en la Sentencia C-621 de Julio 29 de 2003 de la Corte Constitucional.-----

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado de fecha 18 de Octubre de 2016, inscrito en el Registro Mercantil que lleva esta Cámara de Comercio el día 26 de Octubre de 2016, bajo el número 315437 del libro respectivo, consta la renuncia de MAURICIO SUAREZ RAMIREZ con c.c. 72.130.272 al cargo de Miembro Principal de Junta Directiva de la SOCIEDAD PORTUARIA DEL NORTE S.A. NIT: 802.019.247-5 con los efectos previstos en la Sentencia C-621 de Julio 29 de 2003 de la Corte Constitucional.-----

C E R T I F I C A

"Que según Documento privado de fecha 29 de Agosto de 2.011, inscrito en en esta Cámara de Comercio bajo el #173.048 del libro respectivo, consta la renuncia del señor JUAN MANUEL DÁVILA JIMENO con C.C.12.527.717 de Santa Marta, como miembro principal de Junta Directiva de la SOCIEDAD PORTUARIA DEL NORTE S.A., según Sentencia No.C621 del 19 de Julio de 2.003.-----

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la expresada sociedad.

C E R T I F I C A

Que su última Renovación fue el: 29 de Marzo de 2016.

La información sobre embargos de establecimiento se suministra en Certificados de Matrícula, la de contratos sujetos a registro, en Certificados Especiales.

C E R T I F I C A

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso y de la Ley 962 de 2005, los

***** C O N T I N U A *****



Pag. 7

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOCIEDAD PORTUARIA DEL NORTE S.A.-----
NIT: 802.019.247-5.

Actos Administrativos de Registro aquí certificados quedan en firme Diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.